DIP. LIZETH SANCHEZ GARCIA
PDTA. DE LA COMISION DE LA FAMILIA
Y SU DESARROLLO INTEGRAL

DIP. LIZETH SANCHEZ GARCIA
PDTA. DE LA COMISION DE LA FAMILIA
Y SU DESARROLLO INTEGRAL

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE

La que suscribe Diputada Lizeth Sánchez García Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II, 100, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente Iniciativa de ley por el que se REFORMA; el Artículo 2 de la Ley Estatal del Deporte para fomentar la NO discriminación en la práctica del Deporte, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es Innegable que la práctica del deporte es buena en la gran mayoría de las personas y en el caso de los adolescentes, aún más. No sólo ayudará al desarrollo de su organismo que es tan importante en esta etapa sino, también, servirá para prevenir hábitos muy perjudiciales como el consumo de tabaco, alcohol o drogas, ocasionando que las personas nuestros niños y adolescentes crezcan con responsabilidad y disciplina, valores fundamentales para que logren el exito el día de mañana.

Pero además de esos innegables beneficios físicos, la práctica deportiva tiene aún más ventajas para los niños, adolescentes y personas en general, ya que afecta

directamente en su proceso de maduración personal y bienestar físico, condiciones preponderantes para lograr un desarrollo integral.

La práctica del deporte fomenta igualmente la competitividad que si se desarrolla con moderación puede ser muy beneficiosa en su vida. Los chicos y las chicas aprenden a disfrutar de las victorias y a hacerse fuertes con las derrotas. La familia cobra un aspecto muy importante en este concepto ya que es ahí en el seno familiar donde se dan los primero pasos y se desarrollan las primeras aptitudes tanto emocionales como físicas. El ejemplo que un hijo toma de unos padres sanos es fundamental para que ese hijo tenga emocionalmente la predisposición a ser un ser humano sano y pueda enfrentarse a las vicisitudes que la vida le presentara en su trayecto natural.

En el caso de los deportes de equipo se amplía además la cantidad de beneficios para los chicos. Aprenden la importancia de contar con los demás lo que desarrolla su sociabilidad; entienden la importancia de respetar la autoridad; la necesidad de seguir las reglas y la trascendencia de respetar a los rivales.

En un pasado las mujeres tenían como actividad profesional, en la mayoría de los casos, ser ama de casa y madre. En la actualidad, consiguen integrarse en el mercado laboral a veces, con grandes diferencias con el género masculino. El deporte es uno de los sectores en el que las mujeres se ven más vetadas, no porque no puedan practicarlo con normalidad, sino porque para que una mujer pueda dedicarse profesionalmente al deporte necesitaría de unas buenas financiaciones -tanto de organismos privados como públicos y, a día de hoy, son prácticamente inexistentes-, así como de apoyo familiar. La situación de la mujer en el deporte actualmente está cambiando progresivamente, aunque todavía no se da la misma importancia a un éxito conseguido por un equipo femenino que por uno masculino. Además, el mundo del deporte utiliza el cuerpo de la mujer como excusa para que aumente el espectáculo -“la mujer en el deporte como decoración” (las chicas que dan los premios en la fórmula 1, ciclismo…)- Las mujeres tuvieron que conseguir múltiples victorias y medallas para empezar a ser conocidas tanto por los medios de comunicación como por la sociedad en general.

La discriminación siempre ha sido un tema polémico. Incluso el fundador de los Juegos Olímpicos modernos, Baron Pierre de Coubertin, afirmó, en 1896: “Sin importar qué tan fuerte sea una atleta, su organismo no está hecho para soportar ciertos shocks”. A partir de ahí, la igualdad de género en los deportes ha avanzado exponencialmente. La UNESCO reconoció al deporte y la actividad física como un

DIP. LIZETH SANCHEZ GARCIA
PDTA. DE LA COMISION DE LA FAMILIA
Y SU DESARROLLO INTEGRAL

Derecho Humano, no sólo para los hombres sino también para las mujeres, en 1978.

Es por esto, que presento a esta Iniciativa a Ustedes compañeros Diputados, para que logremos incluir en esta ley que se reforma un texto expreso mediante el cual a ninguna persona se le discrimine por razones de sexo, étnico o de preferencia sexual, por lo contrario qlo que hoy se pretende es que no se le cierren las oportunidades a las personas para que su desarrollo humano sea integral, entendiendo que el Deporte es un factor importante en ese desarrollo.

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se REFORMA; el Artículo 2 de la Ley Estatal del Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 2 Se reconoce el derecho de todo individuo al conocimiento y práctica del deporte. Al constituir un derecho, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios tienen la obligación de incluirlo dentro de sus planes, programas y presupuestos, acciones y recursos que propicien las prácticas deportivas**, garantizando a todas las personas sin distinción de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias sexuales, o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen.**

Artículos Transitorios

Primero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación.

Tercero.- Se concede un plazo de noventa días, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para que se realicen las adecuaciones Reglamentarias conducentes.

ATENTAMENTE

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 19 de Octubre de 2015

DIP. LIZETH SANCHEZ GARCIA
PDTA. DE LA COMISION DE LA FAMILIA
Y SU DESARROLLO INTEGRAL

Dip. Lizeth Sánchez García

Coordinadora del Grupo Parlamentario

Del Partido del Trabajo